



ACTA DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE LICITADORES

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio de 2015 se reúne en el despacho de la Jefe del Servicio Económico y de Contratación la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA D.^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero.
Vicesecretaria de la Consejería.

VOCALES D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo.
Técnica Responsable de la Dirección General de Política Social.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO D. Rafael Asensio Egea.
Jefe de Servicio Jurídico

INTERVENCIÓN D. José Manuel Martínez López.
Interventor Delegado.

SECRETARIA D.^a María Gomariz Marín.
Jefe de Servicio Económico y de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación presentada por las entidades licitadoras para la subsanación de las faltas observadas en la documentación general administrativa (Sobre A) del expte. 12/2015 convocado por la Consejería para la contratación del “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”, publicado en el BORM el 02.06.2015.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de octubre 2011 del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

Comienza la reunión procediendo la Secretaria a comunicar al resto de la Mesa la no subsanación, dentro de los tres días hábiles concedidos al efecto, de la documentación requerida a la entidad ASOCIACIÓN MURCIANA NERI de las faltas observadas en el acto de apertura de la documentación general administrativa (Sobre A), esto es, la documentación relativa al Bastanteo de Poder a favor de la representante de la entidad, a la Solvencia Económica y Financiera, a la Solvencia Técnica y Profesional y a las Declaraciones relativas al artículo 64.2 del TRLCSP y a la Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.



A continuación se procede al análisis de la documentación presentada dentro de plazo por parte de las entidades ASOCIACIÓN ARISTÓTELES, ASOCIACIÓN COLUMBARES, ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO, ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE, ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM, CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, COMUNIDAD DE HERMANAS OBLATAS SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA, CRUZ ROJA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA, FUNDACIÓN CEPAIM – ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES y PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA para la subsanación de las faltas observadas en el acto de calificación de documentos, comprobándose que los licitadores justifican suficientemente los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la presente licitación.

No obstante, la documentación relativa al apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas se remite a la Arquitecta Técnica, a fin de que compruebe el cumplimiento de dichos requisitos.

Por tanto, se acuerda excluir de la licitación a la ASOCIACIÓN MURCIANA NERI y admitir al resto de licitadores.

La Mesa acuerda reunirse nuevamente mañana día 30 de junio a las 11:00 horas, a fin de proceder a la apertura de la Documentación Relativa a Criterios de Adjudicación Dependientes de un Juicio de Valor (Sobre B).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.


Fdo. Margarita López-Briones
Pérez-Pedrero


Fdo. Rafael Asensio Egea.


Fdo. María Gomariz Marín


Fdo. José Manuel Martínez López


Fdo. M.ª Antonia Madrid Izquierdo

SUBSANACIÓN AL CUMPLIMIENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA

8. Recursos y equipamientos materiales

SUBSANACIÓN

	Asociación Cepaim Lote I.D y I.E	Asociación Jesús Abandonado Viv. Patiño	Asociación Jesús Abandonado Viv.Murcia
Dormitorios con cama	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cocina amueblada y zona de lavado	Falta indicar zona lavado	CUMPLE	CUMPLE
Salón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicios para aseo y ducha	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<i>Contra incendios*</i>	<i>No se han presentado planos contra incendios, pero están autorizados</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>

* Nota: Las medidas de protección contra incendios no se exigen en el pliego, pero se han comprobado.

Murcia, 30 de Junio de 2015



María Teresa Martínez Tomás
Arquitecta Técnica